

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 185492

**OBJETO:** 124/ISE/2026/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA CAÑAR - ÓRGIVA (IES/CEIP)

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 55.621,44€

**Porcentaje e importe de IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 55.621,44€

**VALOR ESTIMADO:** 122.367,17€

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º letra a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión y contratación del transporte escolar y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 29 de mayo de 2026 la Gerencia Provincial de GRANADA emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 185492 para la contratación del servicio denominado 124/ISE/2026/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA CAÑAR - ÓRGIVA (IES/CEIP), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 10 de junio de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 121599236, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 11 de junio de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ |                                | 11/06/2026 08:49:46                                                                                               | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwS429I5001LPki8ecX7lteMo6M | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de GRANADA, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR 2026 185492 para la contratación del servicio denominado 124/ISE/2026/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA CAÑAR - ÓRGIVA (IES/CEIP), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior al umbral establecido por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas>>] por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (55.621,44€), no sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

El precio de esta licitación se ha determinado a tanto alzado, el desarrollo para su determinación se encuentra diseñado en los cálculos que figuran en la memoria justificativa de la presente licitación. Estableciéndose, igualmente, en la citada memoria justificativa el importe desglosado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofon D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ |                                | 11/06/2026 08:49:46                                                                                               | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwS429I5001LPki8ecX7lteMo6M | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

| Año          | Importe          | Partida Presupuestaria    |
|--------------|------------------|---------------------------|
| 2026         | 9.177,54         | 1151010112 G/42F/22302/18 |
| 2026         | 7.508,89         | 1151160112 G/42F/22302/18 |
| 2027         | 31.926,71        | 1151010112 G/42F/22302/18 |
| 2027         | 7.008,30         | 1151160112 G/42F/22302/18 |
| <b>TOTAL</b> | <b>55.621,44</b> |                           |

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (122.367,17 €) excluido el IVA.

El plazo de duración del contrato será de DOCE MESES y comenzará a contar a partir de la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

El contrato tiene estimado iniciar su ejecución el día 1 de septiembre de 2026 y fecha fin el día 31 de agosto de 2027.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de DOCE MESES, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de VEINTICUATRO MESES y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 10 de junio de 2026 (Ref. PL 152/26) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales a contar desde el siguiente al citado anuncio.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ |                                | 11/06/2026 08:49:46                                                                                               | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwS429I5001LPki8ecX7lteMo6M | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**ANEXO I**

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>                  | EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>                | CONTR 2026 185492                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>3º- OBJETO DEL CONTRATO:</b>                     | 124/ISE/2026/GR SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA CAÑAR - ÓRGIVA (IES/CEIP) |
| <b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>                          | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>           | ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTA.                                                                                                                                                               |
| <b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>     | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>         | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>                | ORDINARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>                       | DOCE MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>  | 55.621,44€                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>IMPORTE DEL IVA:</b>                             | No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>    | 55.621,44€                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b> | 122.367,17 €                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>                      | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FORMULA:</b>                                     | NO PROCEDE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>         | SI<br>CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D443FAF2CP<br>TIPO DE FONDO: FSE+<br>% DE COFINANCIACIÓN: 85                                                                                                                                                                                                                                       |

|                            |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ |                                | 11/06/2026 08:49:46                                                                                               | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGwS429I5001LPki8ecX7lteMo6M | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## ANEXO II

|                                            | Presupuesto      |                  |                    |                         | Nº Vehículos |          | Tarifa-Tramo |
|--------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|-------------------------|--------------|----------|--------------|
|                                            | Licitación (I)   | Prórroga (II)    | Modificación (III) | Estimado (I + II + III) | Ida          | Vuelta   |              |
| LOTE 1 - RUTA CAÑAR -<br>ÓRGIVA (IES/CEIP) | 55.621,44        | 55.621,44        | 11.124,29          | 122.367,17              | 1            | 1        | VB-TR2-ED    |
|                                            | <b>55.621,44</b> | <b>55.621,44</b> | <b>11.124,29</b>   | <b>122.367,17</b>       | <b>1</b>     | <b>1</b> |              |

Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

### TARIFA VB: Autocar de 10-38 plazas.

- Costes directos: 88,89%.
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.

El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo